



Mérida, a 25 de abril de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación en el expediente sancionador n.º S/001/14, en materia de energía nuclear. (2014082166)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de inicio, de fecha 24 de marzo de 2014, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: N.º: S/001/14.

Titular: Lacoex, SL.

Domicilio: Avda. de la Constitución, s/n. de Cáceres.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Normativa infringida: Artículos 86.c) 1 por referencia del apartado 86.a) 3 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, por la realización de acciones u omisiones tipificadas en el epígrafe a) de este artículo, con la excepción de las recogidas en los números 2, 9, 15, 16, 19 y 21 siempre que no se derive peligro para la seguridad o salud de las personas, o daño a las cosas o al medio ambiente, o se consideren de escasa trascendencia, por la realización de acciones u omisiones.

Sanción: Desde 1.200 euros en grado mínimo, desde 1.201 hasta 3.000 euros en grado medio y desde 3.001 hasta 6.000 euros en grado máximo, por infracción leve de acuerdo con los artículos 86.c) 1 por referencia del apartado 86.a) 3 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas del Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial de la Dirección General de Industria y Energía, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo D, planta 1.ª de Mérida, a fin de notificarle el acuerdo de inicio de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado el acuerdo de inicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancio-



nadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para que presente alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 28 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2014 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente sancionador n.º S/001/14, en materia de energía nuclear. (2014082167)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del pliego de cargos, de fecha 14 de abril de 2014, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: S/001/14.

Titular: Lacoex, SL.

Domicilio: Avda. de la Constitución, s/n., de Cáceres.

Normativa infringida: Artículos 86.c) 1 por referencia del apartado 86.a) 3 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, por la realización de acciones u omisiones tipificadas en el epígrafe a) de este artículo, con la excepción de las recogidas en los números 2, 9, 15, 16, 19 y 21 siempre que no se derive peligro para la seguridad o salud de las personas, o daño a las cosas o al medio ambiente, o se consideren de escasa trascendencia, por la realización de acciones u omisiones.

Sanción: Multa desde 3.005,06 hasta 90.151,82 euros, por cada infracción leve de acuerdo con los artículos 86.c) 1 por referencia del apartado 86.a) 3 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas del Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial de la Dirección General de Industria y Energía, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo D, planta 1.ª de Mérida, a fin de notificarle el acuerdo de inicio de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.